

IMPUESTO INMOBILIARIO EN LA BOLETA DE EJESA

Cupón troquelado independiente a la boleta de servicios de energía y agua potable

- **¿A quiénes les llegará este nuevo mecanismo de distribución?**

El cupón llegará a un grupo de inmuebles cuyos propietarios o poseedores abonen el Impuesto mensualmente.

- **¿Por qué me llega el cupón del Impuesto Inmobiliario si ya aboné todo el año 2018 con el 20% de descuento?**

Puede haber recibido el cupón en la boleta de servicio de Ejesa y Agua de los Andes porque la fecha de corte para el envío del boletaje fue el 23/02/2018. Por lo tanto, si Ud. abonó posteriormente a esa fecha, desestime dicho cupón.

- **¿Puedo pagar el Impuesto Inmobiliario hasta la fecha de vencimiento de la boleta de Ejesa y Agua de los Andes?**

No, ambos vencimientos son independientes, el cupón del Inmobiliario tiene una fecha de vencimiento distinta, ya que está establecida por el Calendario Impositivo.

- **¿Dónde puedo pagar el Impuesto Inmobiliario con el cupón?**

Podrá abonar el impuesto en cualquiera de las bocas de cobro habilitadas por Rentas (Cajas de Rentas, Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Rapipago, Pago Fácil, Sicom Pagos) o en las bocas de cobranza de las empresas Ejesa y Agua de los Andes. Se aclara que en la Dirección Provincial de Rentas no se puede pagar la factura de Ejesa – Agua de los Andes.

- **¿Si no abono el cupón de Rentas, me pueden cortar la luz o el agua?**

No, ya que puntualmente el pago del impuesto inmobiliario es independiente del pago de la factura de energía y agua, dado que el cupón correspondiente a Rentas podrá troquelarse y desprenderse para abonar en alguna de las bocas de cobro habilitadas.

- **¿Ya vendí la propiedad que me sale el cobro en el cupón, que hago? ¿Desgloso y destruyo ese cupón?**

Si la propiedad ya no le pertenece, desestime el cupón de Rentas.

- **Me llegó la factura de Ejesa-Agua de los Andes con el cupón de Rentas, pero soy inquilino, ¿lo mismo debo pagar?**

Todo dependerá de las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de alquiler firmado entre las partes.

- **Ya recibí la boleta Ejesa- Agua de los Andes con el cupón de Rentas, pero voy a pagar anticipado con el descuento del 20% porque se prorrogó el beneficio hasta el 27/03. ¿Destruyo el cupón?**

En el caso que Ud. quiera aprovechar el beneficio del 20% de descuento por pago anticipado, desestime el cupón de la boleta de energía y agua, y obtenga su boleta del Inmobiliario en las terminales de autogestión del organismo, o a través del Portal ciudadano, www.rentasjujuy.gob.ar logueándose con su clave fiscal. Recuerde que para aprovechar ese beneficio, se debe encontrar al día.

- **Se me destruyó la boleta de Ejesa- Agua de los Andes con el cupón de Rentas, si me apersono a imprimir mi boleta en las oficinas de Ejesa, ¿podré acceder nuevamente al cupón de Rentas?**

Si, al imprimir la boleta, en la misma, figurará el cupón de Rentas.